

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58

CASTELLÓN NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Consuelo Barberá Barrios, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Castellón.

Hago saber: Que en la ejecución de títulos no judiciales número 41 de 2015 seguida en este Juzgado de lo social número 2 de Castellón, a instancias de don Raúl Navarro Carerras, contra “Business to Consumer Logistic, Sociedad Limitada”, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2015 el decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Decreto

Declarar a la ejecutada “Business to Consumer Logistic, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total para el pago de 2.683,91 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Hacer constar la declaración de insolvencia de la ejecutada en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad, una vez firme la presente resolución.

Verificado lo acordado, archívense las actuaciones, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante por correo certificado con acuse de recibo, a la ejecutada en el boletín oficial correspondiente y al Fondo de Garantía Salarial personalmente, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, advirtiéndoles a estos efectos de la necesidad de constitución de un depósito de 25 euros para recurrir que se deberá ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 1332000064004115, indicando en el campo “Concepto”, el código “31 Social-Revisión de resolución del secretario judicial”, y la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Sigue firma ilegible y rubricada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del Juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que sirva de notificación en forma a “Business to Consumer Logistic, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en el polígono Ramonet, calle Vall de Uxo, nave 8, 12550 Almassora, expido la presente en Castellón, a 8 de octubre de 2015.— La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.640/14)

